



# ¡Vivan los tribunales justos!

Una guía para la democracia activa

## Colegas amigos de tribunales justos:

Un sistema judicial justo e imparcial es indispensable para proteger nuestros derechos civiles y constituye un componente clave de nuestra democracia. Al hacer valer las constituciones federal y estatales, así como otras leyes, los tribunales estadounidenses tienen la intención de proporcionar acceso a la justicia para todas las personas, y la responsabilidad de defender los derechos civiles. Al educarte más acerca del poder judicial, te capacitas para poder participar en la defensa y la promoción de la igualdad.

El sistema judicial representa una de las tres ramas de nuestro gobierno. Desafortunadamente, la capacidad de nuestro sistema judicial de ser imparcial es a veces amenazada por políticos y organizaciones extremistas quienes cuestionan la autoridad de los tribunales para decidir casos de derechos civiles, como los derechos de lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero (personas LGBT o sea minorías sexuales), casos de uso de perfiles racistas, o de planificación familiar y intentan insertar sus creencias políticas en el sistema judicial. Jueces que deciden con imparcialidad y por la justicia han sido amenazados con destitución y otros tipos de intimidación. De la misma forma, los tribunales son obstaculizados en administrar la justicia cuando sus recursos se limitan y sus presupuestos se cortan. Por ejemplo, se considera frecuentemente que los tribunales de inmigración carecen de los recursos suficientes, algo que pone en peligro el derecho de inmigrantes a tener una audiencia justa e imparcial.

Es necesario que todos nos opongamos a estos ataques contra la imparcialidad de nuestros

tribunales. Necesitamos aprender más, compartir con los demás y tomar acción para promover la imparcialidad y la justicia en los tribunales. Para colaborar con este objetivo, Lambda Legal y MALDEF han preparado esta guía de acción. En ella se incluye una versión de nuestra serie de historietas sobre una realidad alterna, titulada “La vida sin tribunales justos”, traducida y actualizada con información particularmente relevante para nuestras comunidades de habla hispana. La historieta ilustra cómo sería la vida en Estados Unidos si no hubiera tribunales justos. En el mundo de “La vida sin tribunales justos”, todo es al revés, la izquierda es la derecha, y los tribunales son injustos. Aunque los resultados podrían parecer ridículos, sirven como un sorprendente recordatorio de lo que podría pasar si no nos oponemos a los ataques a la imparcialidad de nuestros tribunales.

Esta guía es una herramienta para que cualquier persona abogue por tribunales justos e imparciales. Les ayudará a conocer más sobre la importancia de este tema en vista de las amenazas potenciales, y les mostrará cómo marcar la diferencia. Tal vez ustedes nunca se hayan considerado defensores de los derechos de las personas LGBT o de los derechos civiles para todos pero con seguridad lo podrían ser, y esta guía les mostrara como. Les capacitará para alzar una poderosa voz en este debate público sobre el adecuado papel que desempeñan los tribunales para hacer valer los derechos civiles de todas las personas.

Así que prepárense a leer, a informarse y a inspirarse, para que marquen la diferencia.



KEVIN M. CATHCART  
DIRECTOR EJECUTIVO, LAMBDA LEGAL



THOMAS SAENZ  
DIRECTOR EJECUTIVO, MALDEF

# ¡Hola! Soy Superjuez,



*el superhéroe del mazo. Síganme en este recorrido de todo lo que necesitan saber para convertirse en defensores eficaces del poder judicial. ¡Vamos a empezar!*

*En primer lugar, es importante conocer los aspectos básicos del sistema de gobierno federal de los Estados Unidos y la manera en la que funciona el poder judicial, dentro de dicho sistema. Esta guía de acción les mostrará algunas de las funciones del sistema de gobierno federal y del poder judicial, pero cada estado tiene sistemas que son casi idénticos al federal. ¡Hay medidas que pueden tomar para proteger los tribunales federales como los tribunales estatales! Por ejemplo, ¿sabían que en muchos estados los jueces son electos por los ciudadanos? ¡Además de leer esta guía visiten [www.lambdalegal.org/es](http://www.lambdalegal.org/es) para obtener más información y para saber cómo pueden participar en este esfuerzo!*

**¡Aquí VAMOS!**

# NUESTRO GOBIERNO, NUESTROS TRIBUNALES:

Durante más de 200 años, nuestro sistema de gobierno ha sido utilizado como modelo por democracias nacientes en todo el mundo, y el sistema judicial ha sido indispensable para preservar los ideales de libertad e igualdad plasmados en nuestra constituciones federal y estatales.

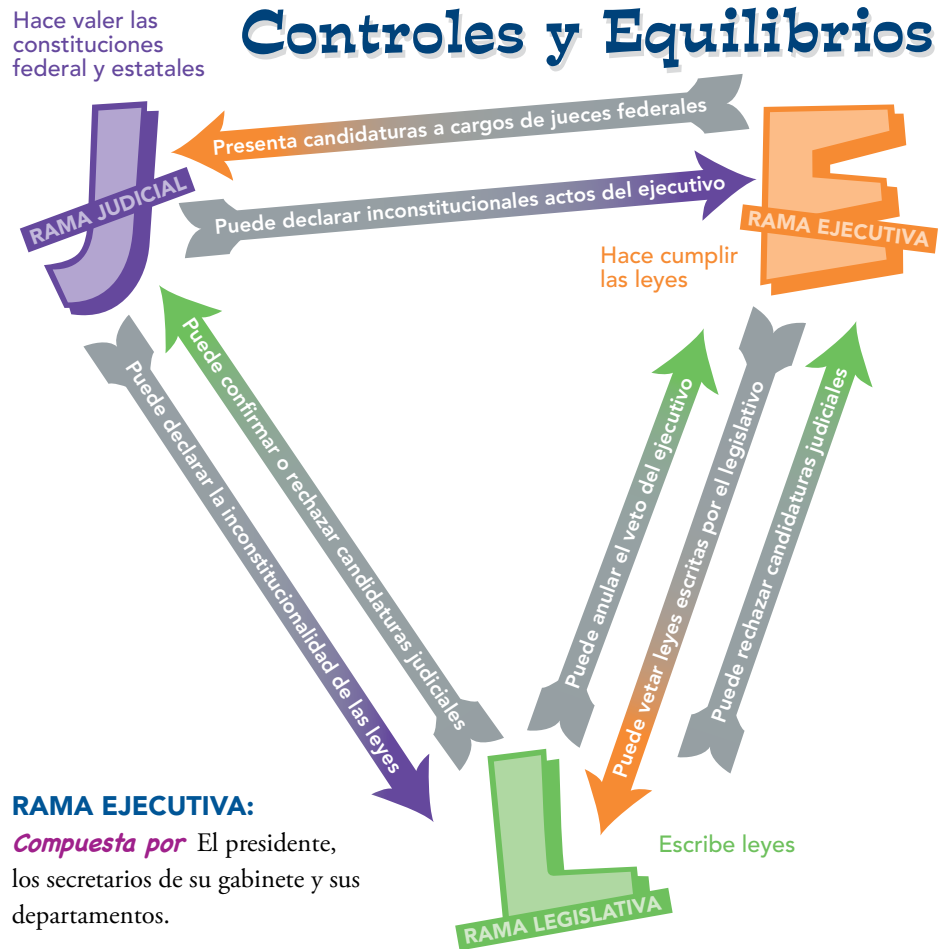
La televisión nos muestra constantemente la visión que sus productores tienen de nuestro sistema judicial: juez, jurado, abogados y un montón de objeciones apasionadas. Sin embargo, con frecuencia nos olvidamos de hacer a un lado las dramatizaciones y de darnos cuenta de que los fundadores de nuestro país establecieron el poder judicial para ayudar a fundar una de las democracias más sólidas de este mundo.

¿Cómo funciona la estructura del gobierno? ¿Cuál fue el papel que los fundadores de nuestro país asignaron al poder judicial? ¿De qué manera afectan las otras ramas del gobierno a la rama judicial? ¿Y por qué esto es importante para nosotros? ¡Sigamos leyendo!



## LAS RAMAS DEL GOBIERNO:

Un principio central de la democracia estadounidense es que es peligroso otorgar demasiado poder a una sola parte del gobierno. Para evitar esto, los fundadores separaron la autoridad del gobierno en tres poderes o ramas: la ejecutiva, la legislativa y la judicial. Las ramas se estructuraron para que se “controlaran y equilibraran” entre sí, de manera que una no pudiera volverse demasiado poderosa a expensas de las otras. El siguiente es un esquema de la manera en la que funciona el sistema:



### RAMA EJECUTIVA:

**Compuesta por** El presidente, los secretarios de su gabinete y sus departamentos.

**Responsabilidades** Asegurarse de que se cumplan las leyes del país. El presidente es la persona responsable de presentar nuevas candidaturas a los cargos de jueces en tribunales federales. El presidente también es el comandante en jefe de las fuerzas armadas.

**La amenaza para los tribunales justos** El poder otorgado a la rama

ejecutiva para presentar candidaturas a cargos de jueces federales es sumamente importante. Al seleccionar jueces a base de sus convicciones políticas en lugar de su capacidad para estudiar casos de manera imparcial, la rama ejecutiva puede intentar “cargar el tribunal” con jueces que tengan un pensamiento similar al suyo.

*¿Han visto intentos de la rama legislativa para restarle poder a la rama judicial? Por ejemplo, cuando legisladores aprueban leyes que requieren una sentencia específica para ciertos crímenes, le están quitando el poder a un juez de poder considerar las circunstancias personales. ¿Saben de algún juez que haya sido amenazado como resultado de una decisión en particular? Por ejemplo, el juez Cruz Reynoso, primer juez latino de la Corte Suprema de California, fue atacado por aquellos que incorrectamente reclamaban que no iba a seguir la ley con respeto a la imposición de la pena de muerte (vean el documental "Cruz Reynoso: Sowing the Seeds of Justice") Hablen con sus amigos y familiares sobre estas amenazas.*



### **Por qué esto es importante para nosotros**

Lambda Legal y MALDEF saben por experiencia que el sistema jurídico puede proteger los derechos civiles de todas las personas cuando los jueces son imparciales. Para mantener la imparcialidad del poder judicial es necesario que la rama ejecutiva únicamente presente candidaturas a cargos de jueces federales de personas bien calificadas y sin prejuicios.

### **RAMA LEGISLATIVA**

**Compuesta por** El Senado y la Cámara de Representantes (en conjunto llamados el Congreso o, a nivel estatal, la Legislatura).

**Responsabilidades** Escribir las leyes. Redactan y aprueban proyectos de ley (que se convierten en leyes). El Senado se encarga de confirmar las candidaturas propuestas por la rama ejecutiva a los tribunales federales.

### **La amenaza para los tribunales justos**

La rama legislativa tiene el poder de escribir leyes y restarle poder al sistema judicial. Y aunque el ejecutivo nombra candidatos para jueces federales, el Congreso debe confirmarlos. La Constitución estableció estos “controles y equilibrios” de manera que una rama no controlara a otra, pero las cortes justas se ven amenazadas cuando estas acciones son motivadas por agendas políticas que debilitan los principios constitucionales. Por ejemplo, el Congreso puede rechazar a candidatos judiciales tan solo por haber demostrado una dedicación a la eliminación de prejuicios y por apoyar los derechos civiles, o puede confirmar a alguien con un antecedente que demuestra desprecio por esos principios.

### **Por qué esto es importante para nosotros**

La amenaza arriba descrita ocurre y puede ocurrir de nuevo en cualquier momento. Algunas legislaturas votan para confirmar candidaturas al cargo de jueces de personas cuyos antecedentes arrojan dudas sobre su capacidad para ser justos e imparciales en casos en los que están en juego los derechos civiles, sin haber analizado detenidamente las características de las personas nominadas.



Creés que lo que ocurre en los tribunales no te afecta personalmente? Si te afecta! Es por eso qué necesitamos tu ayuda:

**La situación:** Estados como Arizona están promulgando leyes en contra de los inmigrantes. Estas leyes han resultado en, y pueden ocasionar aun mas, violaciones de los derechos civiles de todas las personas, no solo inmigrantes. Necesitamos los tribunales para detener la implementación por los estados de estas leyes antiinmigrantes que violan la Constitución y amenazan la libertad y la seguridad de todos. Estas leyes antiinmigrantes también han generado un incremento masivo en el número de casos reales o potenciales que los tribunales de inmigración tendrán que considerar. Estudios demuestran que los tribunales de inmigración están tremendamente saturados por el número de casos existentes y seguido no cumplen en darle a cada individuo el tiempo y la atención necesaria para revisarles cuidadosamente su caso.

**La amenaza a los tribunales justos:** Muchos grupos antiinmigrantes resolverían este problema negando le a las personas indocumentadas el derecho a tener su día de justicia frente a los tribunales. Estos grupos abogan por leyes que no permiten la revisión judicial de las decisiones de los tribunales de inmigración. Con la eliminación de protecciones judiciales vitales y establecidas en los casos de inmigración se cometen terribles injusticias, como la deportación de Pedro Guzmán, ciudadano estadounidense por nacimiento, con una discapacidad mental. En mayo de 2007, Guzmán fue arrestado por invadir una propiedad privada, y debido a que nadie lo ayudó a entender los formularios que estaba firmando, fue deportado a Tijuana, en donde permaneció sin hogar durante 85 días antes de que su familia pudiera encontrarlo. Debemos defender la noción de que todos, incluso los inmigrantes, tenemos derecho a audiencias justas y a una representación equitativa ante los tribunales.

Cuando los legisladores votan para confirmar a candidatos parciales, los tribunales acaban con jueces que probablemente no serán capaces de estudiar los casos con una mente abierta.

### **RAMA JUDICIAL**

**Compuesta por** La corte suprema (a nivel federal es la Corte Suprema de Estados Unidos), los tribunales de primera instancia y los tribunales de apelación.

**Responsabilidades** Decidir lo que las leyes significan y decidir si éstas respetan los principios establecidos en la constituciones.

### **La amenaza para los tribunales justos**

Cuando un juez incluye sus prejuicios personales en una decisión judicial, acaba con la

igualdad de condiciones. Dependemos de que el sistema judicial sea tanto justo como imparcial para hacer valer la ley, así como para proteger los derechos individuales.

### **Por qué esto es importante para nosotros**

Los esfuerzos políticos intensivos para cargar los tribunales con jueces parciales y para restarle poder a la rama judicial representan una amenaza para el acceso a la justicia de todas las personas.



*¡Pero espera un momento! Si sabes de algún candidato parcial, informa a tu representante electo de la rama legislativa que la persona nominada no tiene la capacidad de estudiar los casos de manera imparcial. En el caso de candidatos a jueces federales, es el Senado de Estados Unidos quien tiene el poder de confirmarlos en sus cargos.*



¡Infórmate sobre los candidatos a cargos judiciales de tu estado! Muchos estados realizan elecciones para algunos o todos los cargos de jueces estatales. Visita la página Internet del poder judicial o de la Secretaría de Estado de tu estado para conocer más sobre los jueces antes de votar. Visita [www.lambdalegal.org/es](http://www.lambdalegal.org/es) para obtener más información.

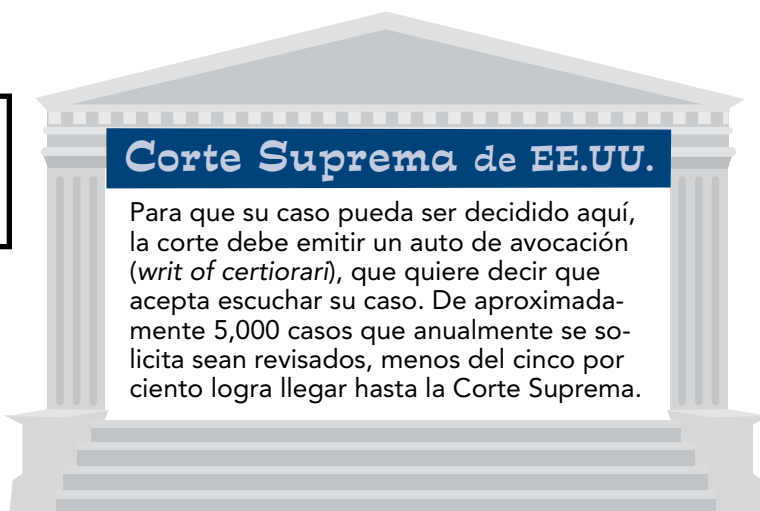
# LLEGAR HASTA LA CORTE SUPREMA DE ESTADOS UNIDOS

El veredicto que prohibió la segregación en el caso *Brown vs Board of Education* (junta escolar, en español), el derecho a la planificación

familiar enunciado en la sentencia de *Roe vs Wade* y la eliminación de las leyes sobre "conducta homosexual" en el caso de *Lambda Legal Lawrence vs Texas* son solo algunos ejemplos de los casos de derechos civiles más famosos que ha decidido la Corte Suprema de Estados Unidos (EE.UU.). Cada caso siguió un proceso similar antes de llegar hasta

la Corte Suprema de EE.UU. Como defensor de los tribunales justos e imparciales, comprender este proceso es darse cuenta de que la ruta para lograr la justicia raras veces es corta y que la toma de decisiones imparciales es esencial en todas y cada una de las etapas.

*"Donde comienza tu caso depende de varios factores. Busca ayuda legal profesional para tu caso particular."*



## Corte Suprema de EE.UU.

Para que su caso pueda ser decidido aquí, la corte debe emitir un auto de avocación (*writ of certiorari*), que quiere decir que acepta escuchar su caso. De aproximadamente 5,000 casos que anualmente se solicita sean revisados, menos del cinco por ciento logra llegar hasta la Corte Suprema.

Algunos estados dan un nombre diferente a su tribunal supremo (por ejemplo, Nueva York lo llama Tribunal de Apelaciones), pero la mayoría usa el término Tribunal Supremo o Corte Suprema

Estos tribunales generalmente no admiten pruebas nuevas, sino que determinan si el tribunal de primera instancia emitió una decisión justa sobre el caso.

Es un tribunal de apelaciones que no admite pruebas nuevas. El sistema judicial de EE. UU. actualmente tiene 13 circuitos judiciales.

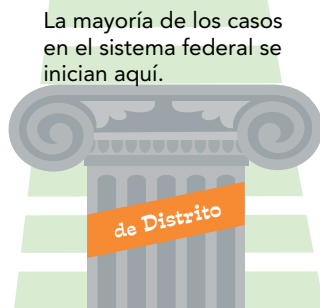
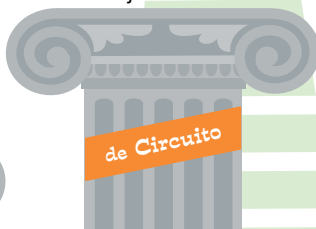
### Junta de Apelaciones de Inmigración

También dentro del Departamento de Justicia, y también estudia apelaciones a las decisiones de los directores de distrito del Departamento de Seguridad Nacional. Para muchos tipos de casos, este podría ser el más alto tribunal.

Atentos, los tribunales de inmigración tal vez no hayan establecido todas las mismas garantías que ofrecen estos otros tribunales.

### Tribunal de Inmigración

Este tribunal, que técnicamente forma parte de la rama ejecutiva del gobierno, se encuentra dentro de la Oficina Ejecutiva para la Revisión de Casos de Inmigración, una rama del Departamento de Justicia, y se encarga específicamente de casos relacionados con la aplicación de las leyes de inmigración.



Todos los casos en el sistema estatal se inician aquí.

La mayoría de los casos en el sistema federal se inician aquí.



**Tribunales estatales**

**Tribunales federales**



Las decisiones judiciales no deberían basarse en la opinión popular. Recuerda a tus amigos y familiares que los tribunales existen para proteger los derechos individuales y para hacer valer la constitución y otras leyes, no para responder ante los políticos.

¡Los tribunales están obligados a rendir cuentas! Existen varios niveles de revisión y responsabilidad judicial antes de que un caso llegue a la Corte Suprema, ya sea de un estado o de la nación. El análisis de una de las victorias más notables de Lambda Legal, el caso de Lawrence vs Texas, que recorrió la ruta desde el tribunal penal estatal hasta su victoria en la Corte Suprema de EE.UU. con un asunto constitucional, demuestra que el camino hacia la justicia es largo y algunas veces complicado.



**JUNIO 2003:** ¡VICTORIA! En un veredicto que sentó precedente para los derechos civiles de las personas LGBT, la Corte Suprema de EE.UU. anuló la ley de "conducta homosexual" y todas las otras leyes estatales similares en todo el país.

**MARZO 2003:** Luego de presentar argumentos por escrito a la Corte Suprema de EE. UU., Lambda Legal presenta argumentos orales, responde a las preguntas de los jueces y exhorta a la Corte a anular la ley de Tejas y leyes similares en otros estados.

**JULIO 2002:** Lambda Legal solicita a la Corte Suprema de EE.UU. que escuche el caso. Lambda Legal presenta dos argumentos constitucionales independientes: uno basado en las garantías a la igualdad de protección bajo las leyes, y otro basado en el derecho a la privacidad y la libertad.

**DICIEMBRE 2002:** La Corte Suprema de EE.UU. emite un auto de avocación (*writ of certiorari*) (acepta escuchar el caso).

**MARZO 2001:** Un panel más grande de jueces del Tribunal de Apelaciones de Tejas vuelve a revisar el caso y decide reinstaurar las sentencias de los acusados.

**ABRIL 2002:** Lambda Legal apela ante el tribunal penal de más alto nivel en Tejas, pero le es negada la solicitud de ser escuchada a nombre de Lawrence y Garner.

## La ruta hacia la Corte Suprema:

### LAWRENCE vs TEXAS

**JUNIO 2000:** El Tribunal de Apelaciones de Tejas revoca las sentencias de los acusados y declara inconstitucional la ley de "conducta homosexual" de Tejas.

**NOVIEMBRE 1999:** Lambda Legal apela las sentencias en el 14o Tribunal de Apelaciones de Houston, Tejas.

**DICIEMBRE 1998:** Lawrence y Garner solicitan al tribunal de primera instancia que invalide los cargos con base en el argumento de que la ley que se les acusa de violar es inconstitucional. Las solicitudes son denegadas y ellos son sentenciados.



**SEPTIEMBRE 1998:** John Lawrence y Tyron Garner son detenidos y acusados de tener relaciones sexuales de acuerdo mutuo en violación de la ley de "conducta homosexual" de Tejas.



*Si consideras que recibiste una decisión injusta de tu tribunal de apelaciones estatal puedes solicitar apelar al máximo tribunal de tu estado. Dependiendo de cuál sea el asunto de tu caso, algunas veces es posible hacer una apelación más ante la Corte Suprema de EE.UU.*

*Dile a tus amigos y familiares que necesitamos jueces que pongan un alto a los abusos de autoridad de la policía y de otros tribunales.*

*En muchos tribunales hay una estrecha división respecto a la manera en la que la constitución protege a grupos o "clases" de personas como inmigrantes indocumentados o personas LGBT. Deberíamos apoyar a jueces imparciales que deciden estas cuestiones con base en principios jurídicos más que en presiones políticas.*

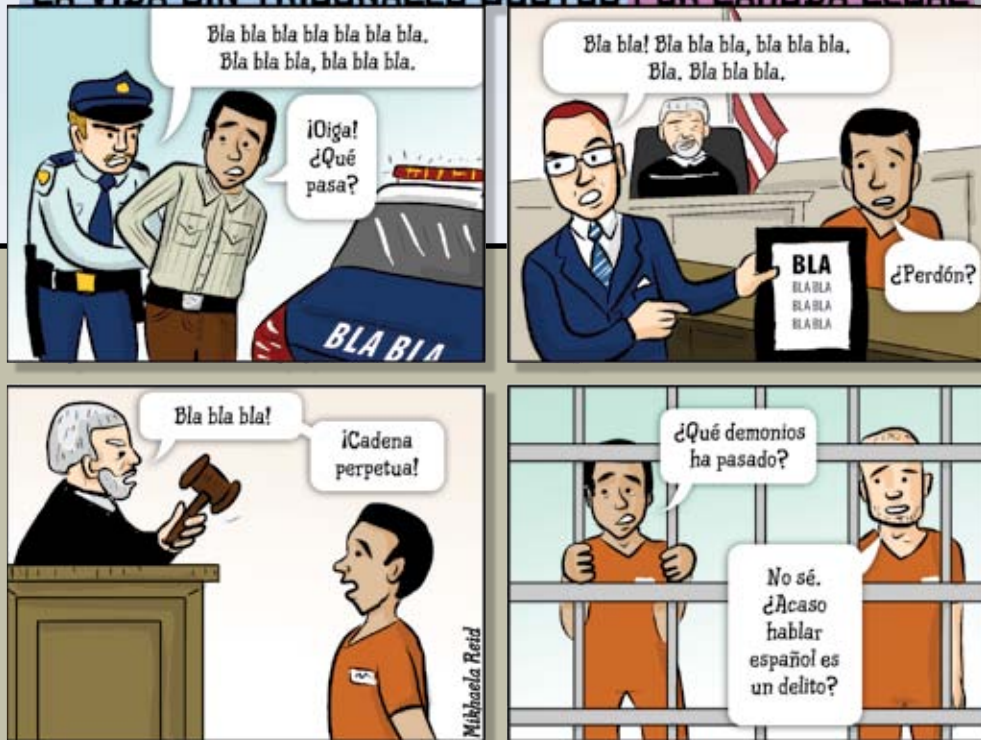
# La vida sin tribunales justos...



*Para ayudar a las personas a conocer más sobre los tribunales justos, Lambda Legal encargó a la caricaturista Mikhaela Reid la creación de una serie de historietas sobre una realidad alterna, titulada "La vida sin tribunales justos, por Lambda Legal". La serie satírica ilustra cómo podría ser la vida si los tribunales no hubieran hecho valer la Constitución de Estados Unidos y los derechos igualitarios en anteriores procesos judiciales que sentaron precedente. A continuación se presenta una parte de la serie, traducida al español.*



## LA VIDA SIN TRIBUNALES JUSTOS POR LAMBDA LEGAL



### La vida sin intérpretes en los tribunales

#### **Negrón vs Nueva York,** 434 F.2D 386 (2O CIR. 1970)

**Demandante:** Rogelio Negrón

**Demandado:** El estado de Nueva York

**Asunto:** ¿Tienen las personas acusadas en juicios penales el derecho a un intérprete que pueda traducir los procedimientos a un idioma que puedan entender?

#### **RESUMEN DEL CASO**

Rogelio Negrón, un trabajador agrícola puertorriqueño, participó en una pelea estando borracho y mató a un colega de trabajo. A pesar de que solo entendía español, el juicio se llevó a cabo en inglés. Solo se hizo un mínimo esfuerzo por traducir partes del juicio para el acusado.

Negrón fue condenado por homicidio en segundo grado y se le impuso una condena de 20 años de prisión a cadena perpetua.

En la fase de apelación, el Tribunal de Apelaciones del Segundo Circuito de EE.UU. revocó la sentencia. El tribunal de apelaciones determinó que los requisitos constitucionales de equidad exigían que el tribunal informara a los acusados que no hablan inglés de su derecho a tener un intérprete. El tribunal de apelaciones también determinó que el gobierno debe pagar un intérprete si el acusado no puede hacerlo.

Después de darse cuenta de que la mayor parte del juicio debió haber sido "un murmullo de voces" para el acusado, el juez Irving Kaufman escribió: "Consideraciones de equidad, la integridad del

proceso de investigación, y el poder de nuestro sistema de justicia adversario prohíben que el Estado procese a un acusado que no se encuentre presente en su propio juicio... Y es igualmente imperativo que todos los acusados de delitos... posean 'suficiente habilidad presente para consultar su abogado con un grado razonable de comprensión racional'. De otro modo, el juicio pierde su carácter como una interacción razonada y se convierte en un ataque contra un objeto insensible'." (Citas internas omitidas).

Después de este caso, el Congreso aprobó la Ley sobre Intérpretes de Tribunales de 1978, 28 U.S.C. § 1872, convirtiendo la política de proporcionar intérpretes en una norma uniforme para todos los tribunales penales federales. La mayoría de los estados llegaron a las mismas conclusiones a las que llegó el Tribunal del Segundo Circuito en el caso Negrón o promulgaron sus propias leyes sobre intérpretes.

¡Atentos, los tribunales de inmigración tal vez no hayan establecido todas las mismas garantías que ofrecen estos otros tribunales!

## LA VIDA SIN TRIBUNALES JUSTOS POR LAMBDA LEGAL



### La vida sin educación pública

***Plyler vs Doe,***  
457 U.S. 202 (1982)

**Demandante:** James Plyler, superintendente del Distrito Escolar Independiente de Tyler y su Consejo de Administración

**Demandado:** Niños inmigrantes indocumentados anónimos y sus padres

**Asunto:** ¿Puede un estado negar la educación pública a niños por su status migratorio?

#### RESUMEN DEL CASO

En 1975, Tejas aprobó una ley que establecía que el estado no pagaría la educación pública de ningún niño que no hubiera sido "admitido legalmente" a Estados Unidos, y otorgó permiso a los distritos escolares locales para negar la inscripción a tales estudiantes. Hasta el año escolar 1977-1978, el Distrito Escolar Independiente de Tyler aplicó la ley permitiendo la inscripción de estudiantes indocumentados únicamente si pagaban 1,000 dólares de "cuota de colegiatura completa".

Los estudiantes a quienes se les negó la inscripción demandaron al distrito escolar ante los tribunales, solicitándoles a estos que intervinieran y permitieran a todos los estudiantes similares inscribirse en escuelas públicas sin costo alguno. Los estudiantes ganaron todas las fases del juicio hasta llegar a la Corte Suprema de EE.UU.

En una decisión dividida 5-4, la Corte Suprema determinó que la Decimocuarta Enmienda protege a todas las personas en los Esta-

dos Unidos y no sólo a los ciudadanos y residentes legales. También estableció que la ley de Tejas violaba la Cláusula sobre Protección Igualitaria de la Decimocuarta Enmienda porque cuando los estados limitan los derechos otorgados a las personas por ser extranjeras (particularmente en el caso de niños, los cuales tienen poco control sobre su situación), esta limitación debe obedecer a un objetivo sustancial del estado. El tribunal determinó que aunque la ley podría ahorrarle algunos gastos al estado, contribuía poco a mejorar la educación en general y podría incrementar los gastos del estado a largo plazo.

El juez Brennan escribió: "Al negarle a estos niños una educación básica les estamos negando la capacidad de vivir dentro del marco de nuestras instituciones cívicas, y cancelamos cualquier posibilidad realista de que contribuyan, aun de la manera más pequeña posible, al progreso de nuestra nación."

## LA VIDA SIN TRIBUNALES JUSTOS POR LAMBDA LEGAL



### La vida sin acceso a anticonceptivos

#### **Eisenstadt vs Baird,**

405 U.S. 438 (1972)

**Demandante:** Alguacil Thomas Eisenstadt

**Demandado:** William Baird, activista por la justicia reproductiva y director de una clínica

**Asunto:** ¿Puede un estado regular la distribución de anticonceptivos solo a personas casadas?

#### **RESUMEN DEL CASO:**

William Baird, director de tres clínicas para la planificación familiar y de referencia para abortos fue detenido por mostrar anticonceptivos a un grupo de estudiantes durante una presentación en la Universidad de Boston y por entregarle un condón y un paquete de espuma anticonceptiva a una estudiante soltera, al final de su presentación. La policía lo detuvo por violar un estatuto que prohibía a cualquier persona que no fuera médico o farmacéutico distribuir anticonceptivos a cualquier persona que no estuviera casada. Baird fue condenado y el caso finalmente llegó hasta la Corte Suprema de EE.UU. Baird argumentó que al hacer una distinción entre personas solteras y casadas, el estado estaba violando el derecho de las personas de ser tratadas de forma igual al decidir de manera arbitraria quién merecía anti-

ceptivos y quién no los merecía. A final de cuentas, el tribunal concordó con el argumento y determinó que la denegación de anticonceptivos "afectaría materialmente la capacidad de las personas solteras" para ejercer sus derechos. El juez Brennan, quien escribió la decisión de la Corte, afirmó: "Si el derecho a la privacidad tiene algún significado, es el derecho del individuo, casado o soltero, a vivir sin la intrusión gubernamental injustificada en asuntos que afectan de manera tan fundamental a la persona como la decisión de tener o procrear un hijo". La decisión del caso Eisenstadt fue citada varias veces en *Lawrence vs Texas*, el caso de Lambda Legal que anuló todas las leyes sobre sodomía que quedaban vigentes en Estados Unidos. Visite [www.lambdalegal.org/es](http://www.lambdalegal.org/es) para leer más acerca de estos casos.





¡Pasa la voz!! El incremento en la visibilidad de todas las personas LGBT y de los latinos es un excelente indicador de avances. El apoyo a los tribunales justos es otra área en la que debemos manifestarnos de manera más enfática: Dependemos de los tribunales para garantizar que se nos otorguen los mismos derechos que a todas las demás personas. ¡Pasa la voz acerca de la necesidad de abogar por tribunales justos... para que los tribunales puedan abogar por nosotros!



## La vida sin leyes contra la discriminación

**Romer vs Evans,**  
517 U.S. 620 (1996)

**Demandantes:** Richard Evans, et al.

**Demandados:** Roy Romer, gobernador de Colorado, et al.

**Asunto:** ¿Puede un estado promulgar una enmienda constitucional que prohíbe leyes estatales que protegen a personas gays y lesbianas contra la discriminación?

### RESUMEN DEL CASO:

Durante el transcurso de los años, legisladores con mentes abiertas de varias municipalidades de Colorado habían promulgado leyes locales para proteger a las personas gays y lesbianas de la discriminación. Extremistas que preferían discriminar legalmente a estas personas sacaron adelante una enmienda constitucional gravemente antigay, que los votantes aprobaron por un estrecho margen. La Enmienda 2, como fue llamada, habría invalidado cualquier ley que protegiera a personas gays y lesbianas de discriminación en áreas tales como vivienda, seguros, sistemas de salud y bienestar, educación y empleo.

Afortunadamente, la Enmienda 2 nunca entró en vigor. Las personas y los grupos que se opusieron a la Enmienda 2, representados en parte por Lambda Legal, trabajaron rápidamente a fin de evitar que la enmienda se aplicara hasta que el tribunal de primera instancia, la Corte Suprema de Colorado y la Corte Suprema de EE.UU. —la cual tenía el poder de decisión final en este caso— estuvieron de acuerdo en que esta enmienda violaba los principios constitucionales de igualdad y era, por lo tanto, inválida. La Corte Suprema de EE.UU. determinó que la “enorme amplitud” [de la enmienda] está tan desvinculada de las razones que se han dado para justificarla, que la enmienda parece ser inexplicable por otra razón excepto por odio hacia las personas [gays y lesbianas].”



## LA VIDA SIN TRIBUNALES JUSTOS POR LAMBDA LEGAL



### La vida sin escuelas integradas

#### **Brown vs Board of Education,** 347 U.S. 483 (1954)

**Demandantes:** Niños afroamericanos en edad escolar, de varios estados

**Demandados:** Juntas escolares en Kansas, Carolina del Sur, Virginia y Delaware

**Asunto:** ¿Violan la Constitución de Estados Unidos escuelas separadas para niños blancos y afroamericanos?

#### **RESUMEN DEL CASO:**

En varios estados de todo el país, a los distritos escolares se les permitía o se les ordenaba que separaran, con base en su raza, a estudiantes blancos y afroamericanos en diferentes escuelas públicas. Personas de cuatro estados presentaron demandas contra los diversos gobiernos estatales y locales que mantenían estos sistemas. Los casos se consolidaron en uno solo que llegó hasta la Corte Suprema de EE.UU. Los gobiernos de los estados demandados argumentaron que la segregación de los estudiantes con base en su raza era una práctica aceptable, siempre que cada una de las escuelas del distrito proporcionara instalaciones, libros y calidad de educación comparables. La Corte estuvo totalmente en desacuerdo y, en una decisión de enorme importancia, determinó que aun si las escuelas públicas segregadas pudieran ser iguales

en calidad, reputación e instalaciones, "las instalaciones educativas segregadas son inherentemente desiguales". El razonamiento de la Corte fue que separar a niños afroamericanos, con base en su raza", de otros de edad y calificaciones similares genera un sentimiento de inferioridad respecto a su situación en la comunidad, el cual puede afectar sus corazones y mentes de una manera que es probable que nunca pueda revertirse". Si bien esta decisión se limitó a las escuelas públicas, hubo amplio consenso respecto a que era el precedente que se necesitaba para eliminar las leyes segregacionistas en todo tipo de instalaciones públicas.

Es importante notar que la decisión en *Mendez v. Westminster*, un caso de California donde se determinó que escuelas "Mexicanas" separadas para niños Mexico-Americanos eran inconstitucionales, allanó el camino para la decisión en *Brown*.

## LA VIDA SIN TRIBUNALES JUSTOS POR LAMBDA LEGAL



### La vida sin derecho al voto

**Kramer vs Union Free School District No. 15,**  
395 U.S. 621 (1969)

**Demandante:** Morris Kramer

**Demandado:** El Distrito Escolar Unido Libre No. 15 de Nueva York

**Asunto:** ¿Puede una junta escolar negar a un ciudadano el derecho a votar en las elecciones de la junta si no cumple ciertos requisitos arbitrarios?

#### RESUMEN DEL CASO:

Como votante registrado en el estado de Nueva York, Morris Kramer no pensó que su derecho a votar en la elección de la junta escolar sería cuestionado. Pero Nueva York tenía una ley que establecía que Kramer y otros residentes como él, que no tenían niños o que no rentaban o eran dueños de alguna propiedad en el distrito, no podían votar en las elecciones de juntas escolares. Kramer recurrió al sistema judicial y llevó su caso hasta la Corte Suprema de EE.UU. Su argumento fue que el estado violaba su garantía constitucional a la igualdad de protección bajo la ley.

Los jueces de la Corte Suprema decidieron que el estado no podía restringir el derecho al voto en las elecciones de juntas escolares únicamente a las personas que consideraba tenían un interés en la elección. Esto equivalía a una privación de derechos generalizada

de ciertos grupos específicos de personas.

El juez Earl Warren lo expresó así en su opinión: "[Los] estatutos que distribuyen los derechos constituyen la fundación de nuestra sociedad representativa. Cualquier discriminación injustificada para determinar quién puede participar en asuntos políticos o en la selección de funcionarios públicos debilita la legitimidad de un gobierno representativo".

Los tribunales deben proteger el derecho al voto garantizado por la Acta del Derecho al Voto federal. Un tribunal federal en Passaic, Nueva Jersey confirmó el derecho de los votantes de habla-hispana a recibir información bilingüe de educación para votar, y recibir ayuda en las urnas por trabajadores de habla-hispana. Esto resultó en la elección por primera vez de Latinos a posiciones de poder en Passaic.

## ¡Casos importantes para nuestros derechos!

### **Soto Vega vs Gonzales,**

**183 Fed. Appx. 627**

Criado en Tuxpan, México, Jorge Soto Vega fue víctima frecuente de acoso y abuso por parte de su familia por ser gay. Después de que la policía lo golpeó brutalmente y lo insultó con insultos homofóbicos, Soto Vega huyó a Estados Unidos. Su solicitud de asilo con base en la persecución que enfrentó en México fue inicialmente negada por un tribunal de inmigración porque según Soto Vega no parecía ser gay. Lambda Legal apeló el caso ante el Tribunal de Apelaciones del Noveno Circuito, el cual revocó la decisión del tribunal de inmigración y le otorgó el asilo. Lambda Legal argumentó con éxito que nadie debería tener que esconder su orientación sexual para mantenerse seguro y que el gobierno no había demostrado que hubiera un lugar seguro en México en donde Soto Vega pudiera reubicarse.

### **Hernandez v. Texas,**

**347 U.S. 475 (1954)**

Pete Hernandez, un trabajador agrícola mejicano, fue condenado por asesinato por un jurado compuesto exclusivamente de personas blancas (Anglo) en Tejas. Los abogados de Hernandez argumentaron que Hernandez tenía el derecho a un nuevo juicio porque Tejas excluía a americanos de descendencia mejicana, a propósito, de los jurados. Sin embargo, este argumento era difícil de comprobar porque en aquellos tiempos las leyes relevantes clasificaban a toda persona de descendencia mejicana como "blanca". Esta clasificación significaba que para americanos de descendencia mejicana, un jurado de solo personas blancas era técnicamente un jurado de sus pares. Los abogados de Hernandez apelaron su condena hasta la Corte Suprema de EE.UU.

La Corte Suprema de EE.UU. unánimemente anuló la condena de Hernandez y decidió que personas de descendencia mejicana constituían una clase distinta y separada que las personas blancas. Según la Corte, Tejas había violado las garantías de Hernandez a la igualdad de protección bajo la leyes otorgadas por la decimacuarta enmienda al excluir las personas de descendencia mejicana de los jurados. El juez Earl Warren escribió, "Nos cuesta mucho creer que fue solo por azar que resultó no haber ningún miembro de esta clase entre los mas de seis mil miembros de jurados citados en los últimos 25 años. El resultado indica la discriminación...la condena tiene que ser anulada."

## Colaboradores

**Mikhaela Reid** Creadora y ilustradora de la serie editorial de historietas "La vida sin tribunales justos"

**Debrah Kaiser** Diseñadora y creadora del personaje Superjuez

**Edward Farley** Escuela de Derecho de Brooklyn '09

**Jere Keys** Escuela de Derecho de Fordham '12

El trabajo de Lambda Legal en defensa de los tribunales justos es patrocinado en parte por un subsidio del **Open Society Institute**.

Lambda Legal y MALDEF quisiera agradecer a todos nuestros colaboradores que nos ayudaron a crear esta publicación. En particular, quisieramos darles las gracias a **Hilary Meyer**, directora previa del Proyecto por los Tribunales Justos para Lambda Legal y a **Cynthia Valenzuela**, directora nacional de litigio para MALDEF por su atención y dedicación a este esfuerzo.

A través del Proyecto por los Tribunales Justos, Lambda Legal educa y aboga en la comunidad para promover un poder judicial justo e imparcial, para que los tribunales en todo el país puedan continuar protegiendo los principios de nuestra constitución federal y estatales.

A través de Proyecto Igualdad, Lambda Legal extiende sus recursos hacia las múltiples comunidades latinas e hispanas con materiales educativos bilingües, eventos comunitarios, talleres de capacitación y asistencia legal en español.



## Comuníquese con MALDEF

### SEDE NACIONAL

634 S. Spring St.  
Los Angeles, CA 90014  
tel 213-629-2512

Para donar a MALDEF visite  
[www.maldef.org/donate](http://www.maldef.org/donate)

Fundada en 1968, el Fondo México Americano de Defensa Legal y Educación (MALDEF, por sus siglas en inglés) es la organización principal en la nación de defensa legal para los derechos civiles de la comunidad Latina. MALDEF se esfuerza por implementar programas diseñados para incorporar a Latinos en la vida política y socioeconómica dominante de los EE.UU.; proveendo mejores oportunidades educacionales; promoviendo participación en todos los aspectos de la sociedad; y ofreciendo una visión positiva para el futuro.

*Cuando los tribunales justos se ven amenazados y la igualdad está en peligro, TÚ HACES FALTA. ¡Hazte miembro de Lambda Legal y MALDEF hoy!*



*Para ser miembro de Lambda Legal, visite  
[www.lambdalegal.org/members/superjuez](http://www.lambdalegal.org/members/superjuez)*

## Comuníquese con Lambda Legal

### SEDE NACIONAL

120 Wall Street  
Suite 1500  
New York, NY 10005-3904  
tel 212-809-8585  
fax 212-809-0055

### OFICINA REGIONAL OESTE

3325 Wilshire Boulevard  
Suite 1300  
Los Angeles, CA 90010-1729  
tel 213-382-7600  
fax 213-351-6050

### OFICINA REGIONAL MEDIO OESTE

11 East Adams  
Suite 1008  
Chicago, IL 60603-6303  
tel 312-663-4413  
fax 312-663-4307

### OFICINA REGIONAL SUR

730 Peachtree Street, NE  
Suite 1070  
Atlanta, GA 30308-1210  
tel 404-897-1880  
fax 404-897-1884

### OFICINA REGIONAL CENTRO SUR

3500 Oak Lawn Avenue  
Suite 500  
Dallas, TX 75219-6722  
tel 214-219-8585  
fax 214-219-4455

[www.lambdalegal.org](http://www.lambdalegal.org)

Lambda Legal es una organización nacional comprometida en lograr el pleno reconocimiento de los derechos civiles de personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero y las personas con el VIH a través del litigio de impacto, la educación y las políticas públicas.

Si usted cree que ha sido discriminado, por favor llame a la Línea de Ayuda de Lambda Legal al 866-542-8336 o visite nuestra página web:  
[www.lambdalegal.org/es/linea-de-ayuda](http://www.lambdalegal.org/es/linea-de-ayuda)

Copyright © 2010 Lambda Legal.  
All rights reserved.